

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



NIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

DECRETO Nº 1811

CHIGUAYANTE 1 1 OCT 2019

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a JORGE EDUARDO SOTO SANHUEZA, C.I.

 N° en la dirección de COmuna
 de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA,
 para giro comercial ARQUITECTO.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/MEC/JCHC/csa.

Distribución:

- Interesado

Secretaría Municipal

- Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Formato Digital)

Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)